


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 1 de 10	Versión 03- 09-11

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 001

(RESOLUCIÓN 6891 DEL 2018 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y SUS RESPECTIVAS SEDES”.


I. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:


ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	UNID. MEDIDA
1	RESMAS DE PAPEL BONDCARTA 75GR	127	RESMAS
2	RESMAS DE PAPEL BOND OFICIO 75GR	127	RESMAS
3	CLIPS SENCILLO X 100	19	CJS
4	CLIPS JUMBO X 100	4	CJS
5	GANCHOS PARA LEGAJAR PLASTICO X 20	450	PAQUETES
6	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA	24	CJS
7	LAPICEROS NEGROS	170	UND
8	LAPIZ No. 2	160	UND.
9	LAPIZ CORRECTOR	4	UND
10	RESALTADOR AMARILLO	14	UND
11	FOLDER CELUG. CARTA HORIZONTAL	40	UND



12	FOLDER COLGANTE V/METAL CAFE	20	UND
13	CINTA TRASPARENTE 48 X 40	2	ROLLOS
14	CINTA TRASPARENTE 24 X 40	4	ROLLOS
15	PEGANTE COLBON 4000 GR PAPEL	2	GALON
16	PEGANTE RAPID X 200 CC	2	UND
17	PAPEL BOND 60 GR BLANCO 70 X 100	285	PLIEGOS
18	PAPEL PERIODICO 48 GRS 70 X 100	75	PLIEGOS
19	CARTULINA NEGRA 70 X 100	65	PLIEGOS
20	PAPEL SEDA SURTIDO	45	PLIEGOS
21	TINTA NEGRA RECARGABLE BT-30	48	FRASCOS
22	TINTA AZUL RECARGABLE BT-30	38	FRASCOS
23	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	13	UND.
24	MARCADOR PERMANENTE ROJO	13	UND.
25	MARCADOR PERMANENTE AZUL	13	UND.
26	ALMOHADILLAS PARA BORRAR TABLERO ACRILICO	145	UND.
27	TEMPERAS COLORES SURTIDOS	9	CAJAS.
28	PINCEL PLANO 579 # 3	8	UND.
29	PINCEL PLANO 579 # 7	8	UND.
30	PINCEL PLANO 582 # 9	8	UND.
31	PAPEL FOMMY COLORES SURTIDOS	24	PLIEGOS
32	CINTA ENMASCARAR 18 X 40	6	ROLLOS
33	CINTA DE ENMASCARAR	6	ROLLOS
34	SILICONA FRIA	6	TARROS
35	CARTULINA PLANA 1/8	40	UND

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 3 de 10	Versión 03- 09-11

36	CARTULINA FONDO PLANO SURTIDA 50X70	30	PLIEGOS
37	VINILOS 60 CC BLANCO, ROJO, NEGRO, PERLADO, ROJO, MAGENTA, AZUL, AMARILLO, VERDE	18	FRASCOS
38	ARCHIVADOR AZ CARTA	20	UND
39	RECIBOS DE CAJA MENOR X 200 HJ.	4	UND
40	CARTUCHERAS	80	UND
41	CUADERNO X 100 MIXTO	80	UND
42	PAÑOS ESCOLARES	80	UND
43	COLBON 225 GRS	10	TARROS
44	CINTA DE ENMASCARAR 48X40	10	ROLLOS
45	CINTA DE ENMASCARAR 24X40	10	ROLLOS
46	CLIPS MARIPOSA MEDIANO	10	CJS
47	MARCADOR BORRABLE 350 NEGRO	80	UND
48	MARCADOR BORRABLE 350 ROJO	80	UND
49	PAPEL SEDA SURTIDO	100	PLIEGOS
50	CARTULINA FONDO PLANO	25	PLIEGOS
51	PAPEL KRAF	2	ROLLOS
52	PEGASTIC 40 GRS BARRA	10	FRASCOS
53	TACO ENGOMADO	4	TACOS
54	PAPEL SILUETA SURTIDO	100	PLIEGOS
55	CINTA TRASPARENTE 48X100	10	ROLLOS
56	PILAS DOBLE AA	5	PARES
57	PILAS TRIPLE AAA	5	PARES
58	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA	250	PAQUETES

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 4 de 10	Versión 03- 09-11

59	FOLDER COLGANTE VERDE	100	UND
60	TAJALAPIZ METALICO	50	UND
61	BORRADOR DE NATA	80	UND
62	TIJERAS GRANDES	2	UND
63	PERFORADORA 2 HUECOS 30 HJS	2	UND
64	MARCADOR NEGRO Y ROJO	2 C/U	UND
65	LAPICERO PILOT NEGRO	1	CAJA
66	CAJAS PARA ARCHIVO GRANDE	50	UND
67	TINTA ROJA RECARGABLE BT-30	5	UND.
		VALOR PROMEDIO	\$9.400.000

NOTA: ESTOS MATERIALES Y UTILES PODRAN SER CAMBIADOS Y MODIFICADOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000) MCTE**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de ejecución contractual será de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con actas parciales, de acuerdo al suministro realizado según la necesidad de la INSTITUCION EDUCATIVA, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 5 de 10	Versión 03- 09-11

- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.


3. **CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	29 DE ABRIL DE 2019	CARTELERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
PRESENTACION DE OFERTAS	30 DE ABRIL DE 2019 HASTA LAS 10:30 AM	VENTANILLA UNICA CRA 32 No.61-96
CALIFICACION DE PROPUESTAS	30 DE ABRIL A LAS 12: 00 M	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	30 DE ABRIL DE 2019	CARTELERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	02 DE MAYO DE 2019 HASTA 9:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
CELEBRACION DE CONTRATO	02 DE MAYO DE 2019	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

5. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección

<p>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Financiero</p>		
		<p>Código 1151.20.3.001</p>	<p>Pág. 6 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


6.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. **Certificado de matrícula mercantil original** con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde

<p>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Financiero</p>		
		<p>Código 1151.20.3.001</p>	<p>Pág. 7 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>


conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos cinco (5) años.
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. **Consulta de antecedentes judiciales** – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 8 de 10	Versión 03- 09-11

con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

12. Certificación bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

13. Formato único de Hoja de vida de la Función publica

14. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

15. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

6.2. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION


El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 9 de 10	Versión 03- 09-11

las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 6891/2018) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

8. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN 6891 DEL 2018 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.


Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

9. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 10 de 10	Versión 03- 09-11

9.1. SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Rectora de la Institución.

9.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

9.3. EXIGENCIA DE GARANTIA: Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa HAROLD EDER, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener.

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

LIC. NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
RECTORA